

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciende en turno de rigurosa antigüedad para cubrir vacante de Inspector de la Policía Gubernativa de la Guinea Ecuatorial a don Rafael Reina Guerra

Vacante en la Policía Gubernativa de la Guinea Ecuatorial una plaza de Inspector dotada con el sueldo anual de 22.800 pesetas. esta Dirección General, de conformidad con la propuesta d- V I ha tenido a bien ascender para cubrirla en turno de rigurosa antigüedad al también Inspector de la misma, don Rafael Reina Guerra, que percibirá el expresado sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al Presupuesto de la mencionada Guinea Ecuatorial.

Lo que participo a V S para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 26 de agosto de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 5 de septiembre de 1964 por la que se dispone el cese de don Francisco Galindo García como Jefe de la Sección 1.ª de la Dirección General de Ganadería

Ilmo. Sr.: Por necesidades del Servicio y a propuesta de esa Dirección General.

Este Ministerio ha dispuesto cese como Jefe de la Sección 1.ª «Epizootología y Campañas» de los Servicios Centrales don Francisco Galindo García.

Lo que comunico a V. I. a los debidos efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 5 de septiembre de 1964.

CANOVAS

Ilmo. Sr Director general de Ganadería.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que anuncia concurso de provisión ordinaria de las Notarías vacantes que se indican, correspondientes a los turnos y en los grupos que se expresan:

Se hallan vacantes en el día de la fecha las siguientes Notarías que, de conformidad con lo que disponen los artículos 90 y 93 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, han de proveerse dentro de cada uno de los cinco grupos que al efecto se establecen en el artículo 88 de dicho Reglamento, en los turnos que se expresan fijados en dichos artículos para las vacantes de los citados grupos.

NOTARIAS DE PRIMERA CLASE

PRIMER GRUPO.—MADRID

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

1. Madrid (por defunción de don José María Foncillas Loscertales).—Distrito y colegio del mismo nombre.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

2. Madrid (por jubilación forzosa de don Eduardo Romero Fernández).—Distrito y colegio del mismo nombre.

SEGUNDO GRUPO.—BARCELONA

Ninguna.

TERCER GRUPO.—RESTANTES NOTARIAS DE PRIMERA CLASE

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

3. Málaga (por excedencia voluntaria de don Juan Clavería Furnó).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Granada.

4. Linares (por traslación de don Antonio Ortega Durán).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Granada.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

5. Badalona (por traslación de don José María Vilar y de Orovio).—Distrito y colegio de Barcelona.

NOTARIAS DE SEGUNDA CLASE

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

6. Sarriá (por traslación de don Fernando Bayano Baños). Distrito del mismo nombre.—Colegio de La Coruña.

7. Villaviciosa (por traslación de don Guillermo Hernández Caja).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Oviedo.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

8. Trujillo (por jubilación, por imposibilidad física, de don Julio Romero Ferrazón).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Cáceres.

9. Villena (por traslación de don Enrique Farfán Caire).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Valencia.

NOTARIAS DE TERCERA CLASE

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

10. Jarandilla de la Vera (por excedencia voluntaria de don Antonio García-Trevijano Forte).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Cáceres.

11. Infantes.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Albacete.

12. Campanario.—Distrito de Villanueva de la Serena.—Colegio de Cáceres.

13. Villanueva del Campo.—Distrito de Villalpando.—Colegio de Valladolid.

14. Caspe.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Zaragoza.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

15. Dalías (por defunción de don Fernando Brea Melgarejo).—Distrito de Berja.—Colegio de Granada.

16. Aguilar de Campoo.—Distrito de Cervera del Río Pisuerga.—Colegio de Valladolid

17. Cazalla de la Sierra.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Sevilla.

18. Belorado.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Burgos.

19. Ocaña.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Madrid.

20. Valverde de Hierro (por excedencia voluntaria de don Francisco Javier Octavio de Toledo Eugui).—Distrito de Santa Cruz de Tenerife.—Colegio de Las Palmas.

Los Notarios solicitarán en una sola instancia—o telegrama tratándose de aquéllos que desempeñan las Notarías pertenecientes a los Colegios de Baleares y Las Palmas—las vacantes que pretenden aunque correspondan a grupos distintos y a turnos diferentes, sujetándose en todo al hacerlo, a las reglas y requisitos establecidos en el artículo 94 del Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, entendiéndose por fecha de ingreso en la carrera (a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo), no la del primer título que obtuvieron sino la de la diligencia de posesión de la primera Notaría servida por los mismos.

NOTAS

Primera.—Con posterioridad al día 1 de junio de 1964, fecha de la convocatoria para el concurso precedente, que se publicó en el Boletín Oficial del Estado del día 20 del mismo mes, han correspondido o se han destinado al turno 3.º o de oposición establecido y regulado en el citado artículo 88 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, las Notarías vacantes que se expresan a continuación:

Primera clase

1. Huelva (por defunción de don Juan García-Valdecasas Santamaría), al turno tercero o de oposición, y dentro de éste, el de oposición entre Notarios, forzosamente.

Segunda clase

2. Martos (por traslación de don Isidro de las Cagigas Martínez), al turno tercero o de oposición, y dentro de éste el de oposición entre Notarios.

Segunda.—Serán provistas en su día, por oposición libre, en sus respectivos Colegios Notariales, de conformidad con lo